



**UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL ECUADOR**

PROJUSTICIA

SUBASTA INVERSA No. 001

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS Y RECURSOS INFORMÁTICOS
PARA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA REFORMA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ECUADOR**

PROJUSTICIA

Proceso financiado con recursos del Presupuesto de Emergencia dictado mediante decreto ejecutivo No.441 de junio 26 de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 121 de julio 6 de 2007, renovado mediante los decretos ejecutivos No. 1032 y 1142 de 18 de abril de 2008 y 18 de julio de 2008.

SEPTIEMBRE 2008

CAPITULO I.

CARTA DE INVITACIÓN.

CAPITULO II.

**INSTRUCCIONES PARA LOS
OFERENTES.**

CAPITULO III.

PROYECTO DE CONTRATO.

**CAPITULO I
CARTA DE INVITACIÓN**


**PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
PROJUSTICIA**

Oficio No. PJ-MJDH-193-08
Quito, 15 de septiembre de 2008

Señores
Proveedores de Equipos Informáticos
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 883 el 24 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial N° 267 del 7 de Febrero de 2008, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adscribe a la Unidad de Coordinación para la Reforma de Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, y en función de ejecutar la Declaratoria del Estado de Emergencia por grave conmoción en el Sistema Penitenciario en todo el país, dictado mediante decreto ejecutivo No.441 de junio 26 de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 121 de julio 6 de 2007, renovado mediante los decretos ejecutivos No. 1032 y 1142 de 18 de abril de 2008 y 18 de julio de 2008, por lo que es necesario realizar la adquisición de herramientas informáticas con la finalidad de cumplir con el plan estructurado para la administración de justicia, con tal antecedente, la Unidad de Coordinación para la Reforma de Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, invita a presentar su oferta en el portal de compras públicas, para que con los documentos Bases del Proceso de Contratación que se adjunta, presente su propuesta para la "PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, que consiste en los siguientes equipos:



Computadores de escritorio y UPS	20
Computador portátil	2
Impresoras láser a Color	2
Proyector	1
Licencias multiusuario antivirus	1

El detalle de las especificaciones técnicas del equipamiento informático, puede ser encontrado en cada anexo de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Computadores de escritorio y UPS	20	1
Computador portátil	2	2
Impresora láser color	2	3
Proyector	1	4
Licencias multiusuario antivirus	1	5

1.1 DISPONIBILIDAD DE FONDOS

El presupuesto asignado para la adquisición de los equipos informáticos será con cargo a la partida presupuestaria No. **061-0003-0000-2000-004-001-840107-0000-001** por un valor de \$.33.000,00 (TREINTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) del presupuesto de emergencia de la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA.

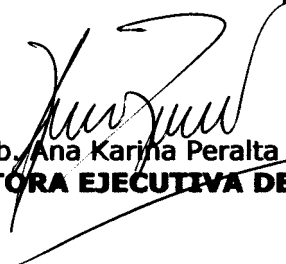
CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

- a) Las ofertas se presentarán en dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se efectuarán en la misma moneda.
- b) El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes y servicios conexos y todo lo necesario para la provisión de los mismos a plena satisfacción de la entidad.
- c) El pago se hará, de la siguiente manera:
Contra entrega de la totalidad de los bienes informáticos incluido los servicios conexos.
- d) Las Preguntas y aclaraciones se receptorán en el portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el 18 de septiembre del 2008. Las inquietudes se solventarán por el portal, o vía e-mail, hasta el 22 de septiembre del mismo año.
- e) La fecha máxima para la recepción de la Propuesta Técnica y Documentos Adicionales, los que deberán subirse al referido portal hasta el 25 de septiembre del 2008, las ofertas se presentarán en el portal www.compraspublicas.gov.ec.
- f) Las ofertas deberán ser válidas y estar vigentes por un período mínimo de quince (15) días calendario a partir de la fecha final establecida para la recepción de las ofertas, incluidas las prórrogas, en caso de haberlas, periodo que constara expresamente en la propuesta.

- g) La calificación de los oferentes se realizará hasta el 02 de octubre del 2008.
- h) La Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, ha fijado los procedimientos para la evaluación de las propuestas, la adjudicación y la firma del contrato. Queda entendido que la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, se reserva el derecho de calificar a los oferentes o de considerarlo conveniente y en forma discrecional descalificar a un proponente o declarar desierto el presente Proceso de Contratación de así convenir a los intereses institucionales; sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
- i) La puja se realizará el lunes 06 de octubre del 2008, desde las 10h00, hasta las 11h00.
- j) La adjudicación se efectuará por la totalidad de los bienes incluidos en el lote, la que se efectuará el martes 07 de octubre del 2008, hasta las 17h30.
- k) Las demás condiciones contenidas en estas Bases.

De la adjudicación del concurso, se realizará un Acta, la que será suscrita por la Directora Ejecutiva de Projusticia y el adjudicatario. Los resultados del proceso de contratación se publicarán en el portal www.compraspublicas.gov.ec, incluida el acta de adjudicación, el objeto y el monto respectivo.

Atentamente,



Ab. Ana Karina Peralta Velásquez
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROJUSTICIA

CAPITULO II INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta más conveniente para la **PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD DE COORDINACIÓN PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ECUADOR PROJUSTICIA.**

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, exige que sus funcionarios y servidores así como los oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso precontractual de concursos o de ejecución de un contrato. Las acciones de prácticas corruptivas de Soborno, Extorsión, Fraude y Colusión no son admisibles. La Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento administrativo establecido, procediendo a:

- Rechazar cualquier propuesta o práctica corrupta relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
- Declarar a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro.
- La prohibición de ofertar o contratar que establezca, la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, podrá ser temporal o permanente.

El oferente se compromete a denunciar cualquier acto relacionado con fraude y corrupción que fuere de su conocimiento durante el desarrollo de este proceso.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes, **sin el IVA**, así como los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes y servicios conexos a plena satisfacción de la Entidad, el pago se realizara contra entrega de los bienes informáticos.

4. PLAZO DE ENTREGA

La entidad requiere la entrega de los bienes en un plazo máximo de ocho (8) días calendario una vez emitida la notificación de adjudicación.

5. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Realizada la adjudicación, el Presidente de la Comité de Contrataciones, notificará por escrito a los oferentes el resultado del Proceso de Contratación.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario tendrá el plazo de tres días laborables contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, para presentar a la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, las garantías y los documentos habilitantes requeridos para la suscripción del contrato, que le fueren solicitados; y, de 24 horas adicionales para la firma del mismo.

El contrato será otorgado mediante instrumento privado.

7. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contrato será administrado por el Técnico designado por el Comité Interno de Contrataciones, por lo que, el contratista deberá someterse a las disposiciones que para el efecto sean emitidas por dicha área, en coordinación con la Dirección Administrativa de la Unidad de Coordinación de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA.

8. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

Contra entrega de los equipos a satisfacción de los funcionarios responsables del control de bienes de la Unidad de Coordinación de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, objeto de esta contratación, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción Definitiva; momento en el cual el contratista entregará la factura respectiva para proceder al pago.

9. CONFIDENCIALIDAD

La información y documentos que suministre La Unidad de Coordinación de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, al Contratista para la ejecución del contrato y la que obtenga éste en virtud de su ejecución son confidenciales y en ningún caso podrán utilizarse para fines distintos a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones que establezcan las leyes pertinentes.

El contratista manifestará por escrito que tanto la Empresa como sus empleados guardarán confidencialidad, en todo momento, de la información obtenida por motivo de la ejecución del Contrato. La violación a este régimen de confidencialidad dará derecho a La Unidad de Coordinación de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, a ejercer las acciones legales pertinentes.

CAPITULO III MODELO DE CONTRATO

PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, representado por la ab. Ana Karina Peralta Velásquez, que en adelante se le denominara "contratante", y, por otra parte la Empresa _____, representada por el señor _____, en su calidad de _____ Representante Legal de la misma, a quien se le denominará "Proveedor"

SEGUNDA.- Antecedentes:

- 2.1. Previo los estudios e informes internos y considerando la necesidades de la Unidad de adquirir equipos informáticos mediante oficio No. DAF-PJ-038-08, se realizó la respectiva Invitación al concurso privado de precios #001 para la Provisión de Equipos Informáticos para la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA.
- 2.2. Luego del trámite correspondiente, la Comisión Interna de Contrataciones adjudicó el contrato para la **Provisión de Equipos Informáticos para la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA**, como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha ____ y del oficio con su notificación, No. ____ de ____ a la compañía_____.
- 2.3. Los egresos derivados del presente Contrato se aplicarán a las Partidas Presupuestarias **No.061-0003-0000-2000-004-001-840107-0000-001** Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por un valor de \$33.000,00 (TREINTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS)y la partida presupuestaria maquinaria y equipos No. 061-0003-0000-2000-004-001-840104-0000-001 por un valor 6.000,00 (SEIS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) del presupuesto de emergencia 004 de la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, constante en la Certificación de Fondos y de Partida Presupuestaria emitida con Documento Administrativo Financiero No.DAF-PJ-038-2008.

TERCERA.- Documentos del contrato:

3.1 Forman parte integrante del contrato, los siguientes documentos:

- 3.1.1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- 3.1.2. El Acta de Adjudicación.
- 3.1.3. La Carta de Presentación y Compromiso.
- 3.1.4. Las bases del concurso, incluyendo las especificaciones técnicas.
- 3.1.5. Carta de presentación en la que especifique bienes y servicios que ofrece, dirección exacta de las oficinas

- 3.1.6. Garantías por buen uso del anticipo: por un valor equivalente a 100% del anticipo recibido, y la de fiel cumplimiento por un valor equivalente al 5% del monto del contrato.
- 3.1.7. Carta de presentación en la que especifique bienes y servicios que ofrece, dirección exacta de las oficinas, número de teléfono de contacto y dirección electrónica.
- 3.1.8. Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías.
- 3.1.9. Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC.
- 3.1.10. Certificado actualizado de cumplimiento de contratos con el Estado otorgado por la Contraloría General del Estado.
- 3.1.11. Certificado Bancario.
- 3.1.12. Certificación Presupuestaria.

CUARTA.- Objeto: Con estos antecedentes, el proveedor se compromete para con la contratante a entregar los equipos y paquetes informáticos, de conformidad con las características técnicas propias de su oferta, que se describen a continuación:

Computadores de escritorio y UPS	20
Computador portátil	2
Impresoras láser a color	2
Proyector	1
Licencia multiusuario antivirus	1

El proveedor declara que los bienes son sin uso, nuevos y de fábrica y que asume la obligación de saneamiento por vicios ocultos, en los términos y condiciones de la garantía técnica.

QUINTA.- Valor del Contrato: El valor que la Entidad pagará al Proveedor por la adquisición de _____, es la suma fija de _____, de acuerdo con el detalle que consta en la oferta.

Este precio incluye gastos por transporte, seguros, movilización, estadía del personal encargado de la entrega y pruebas de funcionamiento. Este valor es fijo y constituirá el único pago al Proveedor por todos sus costos, incluido cualquier impuesto, tasa o contribución; sin que el Proveedor tenga derecho a reclamo alguno.

SEXTA.- Forma de Pago: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

- 6.1 El pago se hará, de la siguiente manera:
Contra entrega de la totalidad de los bienes informáticos incluido los servicios conexos.

SÉPTIMA.- Garantías:

7.1. A la suscripción de este contrato, el proveedor deberá presentar las siguientes garantías:

7.1.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 5% del monto del contrato.

El proveedor tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la liquidación del mismo, lo cual extingue las obligaciones pactadas. De no ser renovada por lo menos con cinco días de anticipación la contratante la hará efectiva.

7.2. Las referida garantías se presentarán en una de las siguientes formas:

7.2.1. Depósito en dinero en efectivo o cheque certificado.

7.2.2. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera establecidos en el país o por su intermedio.

7.2.3. Póliza de Seguro, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

7.3 Garantía técnica de los bienes:- El Proveedor a través de este contrato deja constancia de la ratificación de vigencia de la garantía técnica otorgada por el fabricante, que fue parte de su oferta y que le obliga a partir de la firma del Acta de recepción única a:

- a. Mantener y reparar los equipos provistos en virtud de este contrato durante la vigencia de la garantía técnica.
- b. Asegurar la disponibilidad y suministro de repuestos a precios normales,
- c. Asegurar el suministro de personal para realizar las instalaciones, mantenimiento y reparaciones, si fuere del caso.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, al proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el sitio de destino final. Se compromete en consecuencia a sustituir total o parcialmente aquellos equipos o suministros que no cumplan con las especificaciones ofertadas y con el alcance de la garantía prevista en esta cláusula y en la garantía técnica otorgada.

OCTAVA.- Plazo: El proveedor se obliga a la provisión e instalación de los bienes objeto del contrato, a entera satisfacción de la Entidad, dentro del plazo de ocho (8) días contados a partir de la celebración del presente contrato.

NOVENA.- Multas: Por cada día de retardo en la entrega de los bienes y servicios listos para su utilización y funcionamiento, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

DÉCIMA.- Prohibición de cesión del contrato:

El proveedor, por ningún concepto cederá a terceros la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Domicilio para notificaciones: Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, la siguiente:

Av. Amazonas N37-101 y UNP Edificio de la Corte Suprema de Justicia piso tres oficina de la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA,

El Proveedor: _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- Confidencialidad.- La información y documentos que suministre la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, al Proveedor para la ejecución de este contrato y la que obtenga éste en virtud de su ejecución son confidenciales y en ningún caso podrán utilizarse para fines distintos a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones que establezcan las leyes pertinentes.

El Proveedor manifestará por escrito que tanto él como sus integrantes, directivos y en general empleados guardarán confidencialidad, en todo momento, de la información obtenida por motivo de la ejecución del Contrato. La violación a este régimen de confidencialidad dará derecho a la Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador PROJUSTICIA, a ejercer las acciones legales correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Entrega – Recepción Única.-

La recepción de los bienes se realizará, a petición del proveedor, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a la Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación y solicitud del proveedor se llevará a cabo en la oficina en la entidad contratante. Dentro de este plazo la Entidad Contratante podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, el proveedor podrá acudir ante un Juez solicitando se notifique a la Entidad Contratante que ha operado la recepción definitiva presunta.

Si durante la verificación y prueba de los bienes se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, el proveedor se obliga a solucionar en el plazo de cinco (5) días. Realizado esto, el proveedor solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante caso contrario la Contratante dará la terminación unilateral y anticipada del contrato. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que suscriban el acta de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por sus actuaciones y los datos que en ellos consignen.

DECIMA CUARTA.- Terminación del Contrato.-

El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes, cuando existan circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito por las que no fuere posible o conveniente a los intereses públicos continuar con la ejecución total o parcial del contrato. 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del proveedor. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato. 5) Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad. 6) Si el proveedor cediera total o parcialmente el contrato. En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo, conforme a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento de aplicación.

Se entenderá, para el efecto, caso fortuito ó fuerza mayor conforme a la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

DECIMA QUINTA.- Solución de controversias.- Cualquier controversia que pudiera surgir o devenir de la aplicación del presente Contrato, las partes lo resolverán de manera amigable. En caso de subsistir las diferencias, las someterán al procedimiento de mediación o en su defecto al arbitraje en derecho del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, siguiendo para el efecto lo previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y en Reglamento del indicado Centro. Todo el trámite será confidencial. El Tribunal estará integrado por tres árbitros escogidos de mutuo acuerdo o por sorteo de la lista de árbitros del indicado Centro. El Tribunal está autorizado a dictar las medidas cautelares que se estimen pertinentes. Los gastos que demanden el proceso arbitral serán por cuenta del vencido.

DECIMA SEXTA.- Aceptación de las partes: En todo lo no estipulado se entenderán incorporadas al contrato las disposiciones legales pertinentes de la codificación de la Ley de Contratación Pública del Ecuador.

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia, las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de igual contenido y valor, en _____, el ___ de _____ de 20__

Por la Entidad

Por el Proveedor